

V. A N U N C I O S

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

ALGECIRAS

Por ignorarse el domicilio del encartado Francisco García Bolea, por medio del presente se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.298 de 1960, instruido por aprehensión de géneros varios, marcancia que ha sido valorada en pesetas 922.515, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en el artículo 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Algeciras, 15 de noviembre de 1960.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).—5.033.

VALENCIA

Por el presente se notifica al súbdito español de domicilio desconocido Félix Salas San Andrés, que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por don Antonio Martínez Egea contra el fallo dictado por este Tribunal en expediente 215 de 1959, se le advierte que, según determina el vigente Reglamento de Procedimiento, durante el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, y en la Secretaría de este Tribunal tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Valencia, 15 de noviembre de 1960.—El Secretario, C. Gutiérrez.—V.º B.º: El Presidente, J. González Palomino.—5.034

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

E B R O

EXPROPIACIONES

Concesionarios

Obra: Salto de Castillonroy (acequia de Ibars de Noguera, molino).

Sociedad concesionaria: Explotaciones Hidroeléctricas, S. A., domiciliada en Barcelona en Vía Layetana, 45.

Término municipal: Ibars de Noguera (Lérida).

Nota-anuncio

Explotaciones Hidroeléctricas, S. A., entidad domiciliada en Barcelona, Vía Layetana, 45, ha solicitado la expropiación del aprovechamiento hidráulico, que se menciona en la adjunta relación de propietarios.

La expropiación solicitada es motivada por la concesión del salto de Castillonroy, declarado de utilidad pública a efectos de la expropiación solicitada.

Lo que se hace público para que cuantos se crean perjudicados puedan oponerse por razones de fondo o de forma a la declaración de necesidad de la ocupación. Cualquier persona, natural o jurídica puede ofrecer datos para subsanar errores materiales en la descripción de los bienes a expropiar. El plazo para reclamar es de quince días.

Los escritos habrán de dirigirse a esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo del General Moja, 24) o al Ayuntamiento de Ibars de Noguera (Lérida), donde radica el aprovechamiento cuya expropiación se ha solicitado.

Relación que se cita

Finca única.—Propietario: don Ramón Gasol Aguilar, vecino de Ibars de Noguera.

Se expropia: caudal de 500 litros por segundo, utilizado con 4,66 metros de salto para mover el molino de Ibars de Noguera, Zaragoza, 29 de octubre de 1960.—El Ingeniero Director accidental, F. Gómez.—8.628.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

J A E N

Nueva industria

Peticionario: «La Carolina, Industrial del Caucho, S. A.»

Localidad del emplazamiento: La Carolina.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación calzados piso de goma.

Producción: 300.000 pares al año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 10 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.—5.014.

SEVILLA

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima. — Objeto: Establecimiento de una subestación de transformación y distribución en Ecija, que recibirá energía a 66 KV., de la línea que enlaza con la central de Cordobilla y desde ésta con las demás centrales por medio de la red general de distribución.—Esta subestación constará de dos transformadores

de potencia de 6.000 KVA, cada uno y relación de transformación 66/25 KV., con los elementos necesarios para maniobra y seguridad, disponiendo de cinco salidas de líneas, dos para Ecija, una a Cortes, otra a Puentes de Andalucía y otra a la central de San Ramón, todas ellas a 25 KV.—Este proyecto está incluido en el plan general de ampliación y modificación de las instalaciones de Hidroeléctrica del Chorro, S. A., declaradas de interés nacional por Decreto de 4-2-60.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 31 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Juan Desangles.—8.606.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

LEON

Nueva industria

Peticionario: Don Pedro García García.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Cuadros.

Capital: 45.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por duplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

León, 15 de noviembre de 1960.—El Jefe provincial.—5.015.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

SINDICATO NACIONAL TEXTIL

Sector Seda

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3º del número octavo de la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de febrero de 1958, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Convenio del Impuesto sobre el Gasto, con referencia a torcidos y preparación de hilos de coser y labores, de seda, fibras artificiales y sintéticas, se hace público que durante cinco días estará de manifiesto en las oficinas de la Comisión (calle Alta de San Pedro, número 1, primero, en Barcelona) la relación conjunta de las bases individuales de los contribuyentes afectados.

Barcelona, 15 de noviembre de 1960.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, Rafael Bel Font.—8.616.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 150.000 obligaciones simples y al portador, de mil pesetas nominales cada una, números 1 al 150.000, al interés anual de 6,75 por 100, pagadero por semestres vencidos en 1 de enero y 1 de julio de cada año, con impuesto a cargo de los tenedores, excluido el de negociación, que es de cuenta de la Sociedad emisora, amortizables en cincuenta años, a partir de 1960, con arreglo al cuadro de amortización que sirve de base a la emisión y se inserta en el dorso de los títulos, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar la amortización, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», mediante escritura pública de 27 de junio de 1957.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 10 de noviembre de 1960.—El Secretario, Florentino de Lecanda.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Julio Eguzquiza.—8.610.

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración es convocada Junta general extraordinaria de señores accionistas para adoptar acuerdo sobre la autorizada modificación del capital social y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales, así como la de los artículos 18, 19, 20, 21 y 23 de los propios Estatutos. Asimismo, la Junta resolverá sobre la ratificación de las designaciones de Consejeros, acordadas por el Consejo de Administración, en virtud de las facultades que a éste reconoce el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a la Junta y ejercicio de los derechos reconocidos a los señores accionistas se recuerda a los mismos la necesidad del cumplimiento de lo prevenido por el artículo 14 de los Estatutos sociales.

La Junta convocada tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de la Diputación, número 264, y en caso de deber reunirse en segunda convocatoria se celebrará el siguiente día a la misma hora.

Barcelona, 15 de noviembre de 1960.—Por acuerdo del Consejo de Administración, Antonio María Ramírez Cardús, Secretario.—8.673.

VIDRIERIAS DE LLODIO, S. A.

LLODIO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos, y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1959-1960.

2.º Ratificación de nombramiento de Consejero.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1960-1961.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta general.

La Junta tendrá lugar en primera convocatoria el día 16 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de Llodio, y de no poder constituirse válidamente, se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente en el domicilio social indicado.

Llodio, 16 de noviembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.625.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

Pago de cupón de obligaciones

A partir del día 1 de diciembre próximo, se hará efectivo el cupón número 12 de las obligaciones serie C de esta Sociedad, a razón de 12,725 pesetas líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

El pago del mencionado cupón de obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las de las sucursales y agencias de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.—El Consejo de Administración.—8.623.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

Pago de cupón de obligaciones y reembolso de las amortizadas

A partir del día 1 de diciembre próximo, se hará efectivo el cupón número 13 de las obligaciones hipotecarias, segunda serie, de esta Sociedad, números 1 al 125.000, a razón de 24,60 pesetas (veinticuatro pesetas con sesenta céntimos) líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Asimismo se hará efectivo, a partir de la fecha indicada, el reembolso de las 391 obligaciones hipotecarias, segunda serie, que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 10 de mayo último, ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González, y cuya numeración ha sido publicada por anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 20 de mayo de 1960, a razón de pesetas 934,70 (novecientas treinta y cuatro pesetas con setenta céntimos) por cada obligación, después de deducidos todos los impuestos.

El pago del mencionado cupón de obligaciones y del reembolso de las amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y en las de las sucursales y agencias de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.—El Consejo de Administración.—8.624.

SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MOTOR, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día nueve de

diciembre del corriente año, a las diecisiete horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle de Aribáun, número 240, planta octava, de esta ciudad, y de no reunirse en la misma los mínimos exigidos en el artículo 58 de la Ley, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día diez del propio mes y año, en el lugar y hora indicados, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social de la Compañía.

2.º Modificación de los Estatutos sociales en los extremos referidos a capital de la Sociedad y acciones que lo representan.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que depositen en la Caja social de la Compañía, con cinco días de anterioridad a la celebración de la misma, sus acciones o resguardos de tenerías depositadas en una entidad bancaria.

Barcelona, dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Vocal-Secretario, Eusebio Colomer Padrosa.—8.607.

INDUSTRIAL AYERBENSE, S. A.

Junta general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las once de la mañana del día ocho de diciembre próximo, y, si procediere, en segunda convocatoria, a la misma hora del día nueve de diciembre de 1960, en su domicilio social, sito en avenida Estación, sin número, Ayerbe, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1959-60 y propuesta sobre distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramientos de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Ayerbe, 15 de noviembre de 1960.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.637.

HIDROELECTRICA DE GUIMAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda para el día siguiente, a la misma hora, para tratar de:

1.º Elección o reelección, en su caso, de los señores accionistas que han de reemplazar a los miembros del Consejo de Administración que les correspondan cesar en el corriente ejercicio, según artículo 15, apartado a), y artículo 18 de los Estatutos sociales.

2.º Para atender la demanda de nuevos abonados a los servicios domésticos e industriales y compensar el reducido caudal de agua destinado a producción de fuerza motriz, propone el Consejo, por creerlo conveniente, aumentar la potencia de nuestras centrales de producción con adquisición de un nuevo grupo auxiliar electrotérmico, o valerse de otros medios, en consideración a la reciente ampliación de nuestras redes de transporte y distribución de energía eléctrica.

Villa de Güimar (Tenerife), 11 de noviembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.638.